SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1720-2015
BITÁCORA: 20/BW-0201/07/15

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. JAIME LOPEZ BECERRIL

[redacted]

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 24 de julio de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 13 de agosto de 2015, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **"JAIME LOPEZ BECERRIL"**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 29, NÚMERO 29, AÑO 15,** Código de Identificación **T-20-042-JAI-001/15;** ubicado en **domicilio:** *CARRETERA OAXACA-TUXTEPEC, KM. 152 PARAJE RUUBELAA , C.P. 68725; IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables,** autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-1719-2015.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIEN
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL E
EL ESTADO DE OAXAC

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Expediente y Minutario.

TVGI/DDRP/MAGR/MACM

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional No. SEMARNAT-SGPA-AR-1720-2015
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: domicilio página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área. Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17. Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.